CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

Nº DE CERTIFICADO
50
Fecha de Aprobación
06-12-2023
ROL SII

☐ URBANO ☒ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 277 de fecha 05-12-2022

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1188 de fecha 06-12-2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 30,63 m² ubicada en

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° Lote Nº - manzana

localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
PABLO MAURICIO SALGADO GONZÁLEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CHRISTIAN AGURTO ROJAS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	4.910.326.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	73.655.-
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	36.828.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] **o** [(b) - (d)] Según corresponda			**36.827.-**

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1188	FECHA :	06-12-2023

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN N° 50 DE FECHA 06 DDE DICIEMBRE DE 2023 A NOMBRE DE PABLO MAURICIO SALGADO GONZÁLEZ.-
CLASIFICACIÓN C-4
.- PERMISO DE EDIFICACIÓN N°139 DE FECHA 27-09-2006
.- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN N°119 DE FECHA 24-10-2008

.- POR UNA SUPERFICIE DE 54.86 M2
.- SUPERFICIE REGULARIZADA 30.63 M2
.- SUPERFICIE TOTAL 85.49M2.-

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

TIMBRE

JAVIER LETELIER PIZARRO

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA